VI. Otros Anuncios

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS

EXTRACTO de la convocatoria del Programa Pyme Digital, 2026.

BDNS (Identif.): 927280.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927280).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del Programa Pyme Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.—Beneficiarios.

Pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Avilés, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Quedan excluidas del Programa las empresas proveedoras de soluciones de digitalización a terceros, al tratarse de entidades relacionadas con el ámbito objeto del programa. A estos efectos, quedarán excluidas, con carácter general, las empresas cuya alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se corresponda con el grupo 845: Explotación electrónica por cuenta de terceros.

Segundo.—Objeto.

Promover la participación de las pymes en el Programa Pyme Digital, poniendo a su disposición servicios de apoyo y ayudas económicas para implantar soluciones TIC, subvencionadas en un 60% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero.—Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Avilés. Además, puede consultarse a través de la web www.avilescamara.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total de las ayudas económicas para pymes a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 26.964,00 €, sobre un presupuesto de 44.940,00 € para la ejecución de la Fase II de Implantación por parte de las pymes beneficiarias.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.494,00 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 490,00 € de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado posteriormente por FEDER en un 60%.

Estas ayudas forman parte del Programa Pyme Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 62.256,78 €, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida sede se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las 14:00 h del día 16 de octubre de 2026, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Avilés, a 31 de agosto de 2026.—La Secretaria General.—Cód. 2026-07348.

Cód. 2026-07348